



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA
CARRERA 57 No 43-91

EDICTO No 03

La suscrita secretaria del Juzgado Sesenta y Seis (66) Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá – Sección Tercera-, por medio del presente edicto, y en cumplimiento de lo dispuesto en auto de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023), notifica a las partes la sentencia de primera instancia proferida dentro del proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO	11001333103220110000200
DEMANDANTE	DISTRIBUCIONES JGV LTDA
DEMANDADO	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE REPUBLICA y POLICIA NACIONAL.
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
FECHA SENTENCIA	12 DE MARZO DE 2020

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Se fija el presente en la página web de la Rama Judicial en el micrositio asignado a este despacho por el término legal de tres (3) días, hoy veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las ocho (8:00 am).

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente edicto luego de haber permanecido fijado por el término legal hoy treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las cinco (5:00 pm).



ANGELA MILENA ROMERO CUÉLLAR
Secretaria